



PUYGA, SL, empresa dedicada a la:

” REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MOTORES ELECTRICOS, ALTERNADORES, COMPRESORES Y BOMBAS HIDRAULICAS.”

es consciente y asume su compromiso con la calidad de sus actividades, por lo que la Gerencia establece los siguientes principios de gestión:

- **Satisfacción de las expectativas de nuestros clientes**, y de las partes interesadas, en todo lo referente a la realización de nuestras actividades.
- Utilización de la misma como marco para el **establecimiento y revisión de objetivos** en materia de calidad, definido en el alcance, como base de la **mejora continua** de sus actividades a la que se somete el Sistema de Gestión.
- Mantenimiento de la **comunicación**, tanto a nivel interno, como con clientes, Administración y demás partes interesadas, en todos aquellos elementos del Sistema de Gestión.
- **Cumplimiento de los requisitos** legales aplicables, los compromisos adquiridos con los clientes y toda aquella reglamentación, normas internas o pautas de actuación a los que se someta la empresa.
- **Evaluar y garantizar la competencia técnica** del personal, así como estimular la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de los procesos relevantes de la empresa.
- **Garantizar el correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado de forma tal que estén en correspondencia con la actividad y objetivos de la organización.
- **Garantizar un análisis** de los indicadores **de cada proceso**, definiendo en cada caso concreto las acciones a tomar a tenor de los resultados obtenidos y de los esperados.

Estos principios son asumidos por la gerencia, quien asegura que dispone de los medios necesarios para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política de Calidad.

La aprobación de esta Política de Calidad implica que todas las personas y áreas citadas en toda la documentación del SCA tienen la responsabilidad y obligación de llevar a cabo las actividades a ella encomendadas.

Gerencia

08/01/2018